

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MESA DE ENTRADAS
PROVINCIA DEL CHACO



FECHA	HORA
SALIDA 01 ABR 2016	12:00HS
Nº 47-16	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1459/16	
MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Fontana, 31 de Marzo de 2016
Nº P38	04 ABR 2016
Let. A	Hora P. 16

VISTO

La Actuación Simple Nº 37/16, de fecha 23 de Marzo del corriente año S/ Ejecutiva Municipal solicita aprobación de cambio de material para la obra adecuación Hidráulica Ch. 46 Barrio 50 Viviendas aprobada por Ordenanza Nº 1448/16 Artículo 4º; y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del cambio de material para la obra de "Adecuación Hidráulica" en la Ch. 46, Barrio 150 Viviendas, que fuera aprobada por Ordenanza Nº 1448/16 Art. 4; por el monto total de Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Con Ochenta Centavos (\$377.733,80) conforme lo expuesto por el contratista de la obra A/S Nº 710 del 15/03/16 y lo comunicado por el Director del Área competente mediante A/S Nº 735 de fecha 17/03/16.

Que los caños PEAD de 600 mm de diámetros propuestos en principio a utilizar para la adecuación hidráulica de calle Brasil son de origen importado y a la fecha se consiguen a un precio elevado, la demora oscila entre 30 y 45 días y además, y como motivo fundamental, el precio del mismo es en moneda extranjera Dólar Estadounidense al cambio oficial.

Que es necesario aclarar que los precios de estudio se realizaron con Dólar a un precio de \$13,20, siendo hoy imposible comprarlos a un cambio menor a \$15,60.

Que en virtud de ellos se propone utilizar materia de PVC, de origen nacional, con las mismas características físicas, mecánicas e hidráulicas en el proyecto mencionado precedentemente, sin importar variación alguna al presupuesto estipulado para la obra aprobada por Ordenanza Nº 1448/16.

Que merecido el correspondiente análisis por las comisiones se consideró favorable el cambio solicitado por los fundamentos allí vertidos.-

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 52/16, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 05/16, de fecha 31 de Marzo de 2016, según consta en Acta Nº 05/16.-

POR LO TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR solicitud el cambio de material para la Obra "Adecuación Hidráulica" Ch. 46, Barrio 150 Viviendas, aprobada por Ordenanza Nº 1448/16 Artículo 4º; conforme a lo solicitado por el Contratista de la obra y el Director de área correspondiente.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVARSE.-

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

